



RESOLUCION DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL AREA DE SALUD DE LA PALMA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DEFINITIVA DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y LA PUNTUACION OBTENIDA PARA LA CREACION DE UNA LISTA DE EMPLEO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES EN EL AMBITO DE ESTA GERENCIA A TRAVES DE NOMBRAMIENTO TEMPORAL POR RAZONES DE NECESIDAD, DE URGENCIA O PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL, COYUNTURAL O EXTRAORDINARIO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución N°: 1893/2018 de fecha 19/11/2018 de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma se acuerda convocar procedimiento de selección de personal que ha de integrar las listas de empleo, para la cobertura temporal de Técnico/o Especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información para el desarrollo de sus funciones en el ámbito de esta Gerencia a través de nombramiento temporal por razones de necesidad, de urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario a efectos de cubrir las necesidades que pudieran surgir en esta Gerencia en el referido servicio

En dicha resolución igualmente se acuerda aprobar las bases por las que se ha de regir la citada convocatoria

SEGUNDO.- Por Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma n° 109/2019 de 23 de enero de 2019, se designan los miembros de la comisión de valoración que ha de seleccionar y establecer el orden de prelación en el proceso selectivo convocado para la creación de una lista de empleo para la cobertura temporal de Técnico/o Especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información en la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de la Palma.

TERCERO.- Por Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma de 12 de marzo de 2019, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la creación de una lista de empleo para la cobertura temporal de Técnico/o Especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma

CUARTO.- Por Resolución de 13 de marzo de 2019, se aprueba la relación provisional de las personas seleccionadas y la puntuación obtenida por cada una de ellas, se ordena la publicación de la Resolución en en el tablón de anuncios del Hospital General de La Palma y en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma y se otorga a los aspirantes un plazo de diez días hábiles para formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

QUINTO.- En dicho plazo se presentan las siguientes reclamaciones:

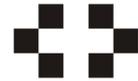
- **BADIMON SAGRERA, JAN:** reclama que no le ha sido valorado su Expediente Académico correspondiente a los estudios para la obtención del título presentado

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- EL artículo 9.3 de la Ley 55/2003 por la que se aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud prevé el nombramiento de personal estatutario de carácter temporal por razones de necesidad, de urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario.

Hospital General de La Palma
C/ Buenavista, s/n
38713 BREÑA ALTA - LA PALMA
Tfno. 922 185 000





SEGUNDO.- A estos efectos, el primero párrafo de la disposición adicional primera del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 92, de 14.07.99), establece que cuando sea imprescindible, por razones del servicio, la incorporación de personal temporal, la selección del mismo se efectuará por procedimientos que, respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, garanticen la necesaria agilidad y eficacia, y cuenten con la participación de las Organizaciones Sindicales.

TERCERO.- La Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC de 21 de junio), dispone que en el supuesto de que no existieran listas de empleo, por no haberse convocado las respectivas pruebas selectivas se realizarán convocatorias específicas para la constitución de listas de empleo.

CUARTO.- Con fecha 29 de marzo de 2019 se reúne la comisión de Valoración para valorar las reclamaciones presentadas.

Se analiza e expediente de aspirante BADIMON SAGRERA, JAN, y es acuerda estimar lo alegado por el interesado.

Se procede a valorar de nuevo su curriculum y se puntúa al aspirante con la siguiente valoración.

NOMBRE	DNI	I.	II.1	II.2	III.1	III.2	III.3	TOTAL
BADIMON SAGRERA, JAN	****1422	0,000	2,770	0,000	0,000	0,000	0,000	2,770

QUINTO.- La base Octava - Resolución de la selección, establece lo siguiente:

Resolución Definitiva.

Una vez analizadas las posibles reclamaciones o si no las hubiera, el Gerente de Servicios Sanitarios hará pública la Resolución Definitiva de la convocatoria con expresión de las valoraciones otorgadas a cada una de las personas candidatas, así como la relación final de las personas seleccionadas, y excluidas.

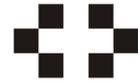
SEXTO.- Es competente por delegación la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma a tenor de lo establecido en la Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se delega en los Gerentes de Servicios Sanitarios, en materia de gestión de personal sometido a régimen estatutario, el ejercicio de las competencias en materia de selección y nombramiento del personal temporal.

En su virtud, y atendiendo a las competencias atribuidas en las bases octava de las bases del procedimiento selectivo convocado por Resolución Nº: 1893/2018 de fecha 19/11/2018 de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA por cada una de ellas, que se adjunta como ANEXO I de esta Resolución, que ha de integrar las listas de empleo, para la cobertura temporal de Técnica/o Especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información para el desarrollo de sus funciones en el ámbito de esta Gerencia a través de nombramiento temporal por razones de necesidad, de urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario a efectos de cubrir las necesidades que pudieran surgir en esta Gerencia en el referido servicio.





SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en en el tablón de anuncios del Hospital General de La Palma y en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimoséptima de la Ley 5/2005, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006 (BOC número 255 de 30 de diciembre), en relación con los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas . No podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

BREÑA ALTA,

**LA DIRECTORA GENERAL DE RR.HH.
DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD**
**El Gerente de Servicios Generales
del Área de Salud de La Palma**
P.D. (Res. 03.01.96, B.O.C. día 15.01.96)

Fdo: José Izquierdo Botella





ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS PARA LA LISTA DE EMPLEO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL AREA DE SALUD DE LA PALMA, Y PUNTUACIÓN OBTENIDA POR CADA UNA DE ELLAS

Nº ORDEN	NOMBRE	DNI	I.	II.1	II.2	III.1	III.2	III.3	TOTAL
1	RODRÍGUEZ PÉREZ, CARLOS	****6101	92,73	0	0	0	0,275	0	93,005
2	RAMOS RODRÍGUEZ, FRANCISCO JOSÉ	****4742	41,03	0	0	0	30	0	71,03
3	FERRAZ JERÓNIMO, ROBERTO E.	****1429	59,44	0,53	0	0	0	0	59,97
4	HERNÁNDEZ BATISTA, MANUEL	****2750	41,03	1,05	0,5	0	0,44	0,552	43,572
5	RODRÍGUEZ HERRERA, JUDIT BELÉN	****7422	2,349	0	0	0	30	0	32,349
6	ACOSTA FELIPE, NIEVES IRAIDA	****4762	23,124	0,89	0,5	0	3,3	0	27,814
7	SAUCEDO PÉREZ, ESTHER GLORIA	****6594	1,561	0	0	0	7,348	0	8,909
8	RODRÍGUEZ ARROCHA, MIGUEL ÁNGEL	****1781	2,427	1,74	0	0	0,44	0	4,607
9	PÉREZ PÉREZ, VÍCTOR MANUEL	****8547	0	3,58	0	0	0	0	3,58
10	GARCÍA GÓMEZ, PABLO	****4329	0	3,38	0	0	0	0	3,38
11	BADIMON SAGRERA, JAN	****1422	0	2,77	0	0	0	0	2,77
12	SICILIA GONZÁLEZ, JUAN MANUEL	****9277	0	1,4	0,5	0	0,65	0	2,55
13	DÍAZ MARTÍN, AITOR	****9182	0	2,02	0	0	0	0	2,02
14	PÉREZ GONZÁLEZ, DANIEL	****9381	0	0	0	0	0,88	0	0,88
15	MARTEL PIÑERO, VÍCTOR ANTONIO	****9426	0	0,5	0	0	0	0	0,5
16	HERNÁNDEZ MARTÍN, MARÍA BELÉN	****9318	0	0,35	0	0	0	0	0,35
17	DORTA DÍAZ, BENJAMÍN	****2317	0	0	0	0	0	0	0
18	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CARMEN N.	****4612	0	0	0	0	0	0	0
19	PÉREZ FELIPE, JESÚS	****1021	0	0	0	0	0	0	0

I.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

II.- FORMACIÓN PROFESIONAL

II.1.- Expediente académico

II.2.- Otras titulaciones

III.- FORMACION CONTINUADA

III.1.- Cursos acreditados Comisión de Formación Continuada SNS

III.2.- Cursos no valorados apartado anterior

III.3.- Formación específica del puesto

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE IZQUIERDO BOTELLA - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Fecha: 01/04/2019 - 15:49:01

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 572 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 02/04/2019 10:53:34

Fecha: 02/04/2019 - 10:53:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0sGNO4wKK6O41IpCz5vI4SAYuaLjBnTK6



El presente documento ha sido descargado el 02/04/2019 - 11:15:58